



Valparaíso, 12 de agosto de 2025

OFICIO N° 223- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., para solicitarle que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar, en primer término, la inasistencia sin justificación del Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, a la citación que se le cursó para asistir a esta Comisión Investigadora el 11 de agosto pasado, que en copia se adjunta, y en segundo lugar, la infracción a la obligación constitucional impuesta a los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por estas comisiones, según el listado que se adjunta.

N° DE OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	CONTENIDO
92	8 de julio de 2025	Ministro de Hacienda	Remita a la brevedad copia del Plan Maestro que contiene el modelo de gestión utilizado para el proceso de reconstrucción en la región de Valparaíso tras los incendios ocurridos en febrero de 2024. Reiterado por oficio N° 211.
106	18 de julio de 2025	Ministro de Hacienda	Solicitarle pedir pronunciamiento al Presidente de Banco Estado, a fin de que considere la posibilidad de otorgar un crédito especial con 0% de interés y con flexibilidad de pago para los damnificados por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido el 2 y 3 de febrero de 2024 e informe las medidas adoptadas para la materialización de tal petición.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DEB82B5D96435914